

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.086/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de la Licitación Pública Nacional para la “REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN” ID N° 361.597.
2. Mensaje N° 1.087/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.226/19, referente a la Minuta ME/N° 12.356/19, del Concejal Elvio Segovia, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal disponga de un llamado a empresas publicitarias para la presentación de iniciativas para la señalización del Mercado de Abasto.
3. Mensaje N° 1.088/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 8, de fecha 21 de junio de 2019, de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 13/18, para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 344.141, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP.
4. Mensaje N° 1.089/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Maximina Benítez Vda. de Achucarro.
5. Mensaje N° 1.090/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.956/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, actualice el monto a abonar en concepto de compra de terreno municipal, a favor de la Empresa MATSE S.A., incluyendo los recargos por mora y actualización del Salario Mínimo Legal Vigente, teniendo en cuenta que se ha recepcionado el cobro fuera del plazo legal establecido, sin considerar los recargos respectivos.
6. Mensaje N° 1.091/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Alfredo Adrián Bobadilla Román.
7. Mensaje N° 1.092/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Élide Cáceres.
8. Mensaje N° 1.093/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Sebastián Modesto Rubira Meza.
9. Mensaje N° 1.094/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.555/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje N° 13/2018 S.G., por el cual se remitió el expediente de Juana Tereza Balcazar Jiménez, sobre pedido de informe del lote y, al respecto, se resolvió, por un



lado, revocar la Resolución JM/Nº 285/94 y su ratificatoria, la Resolución JM/Nº 591/94, por no haberse efectuado pago alguno en concepto de compra y la no ocupación efectiva por parte del adjudicatario y, por el otro, ceder en arrendamiento a favor de la recurrente, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras.

10. Mensaje Nº 1.095/19 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pagos por terreno, presentado por Julio César Arce Valiente.
11. Mensaje Nº 1.096/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/Nº 7.107/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el expediente de Vidal Galeano Benítez y Pelagia Benítez, sobre proyecto de fraccionamiento, a fin de comunicar a los recurrentes que deberán realizar la demolición de adecuación y la implementación de la ochava reglamentaria en su construcción prevista en los planos aprobados según Resolución Nº 169/17 AP/R, a fin de la prosecución de los trámites respectivos de aprobación del Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho.
12. Mensaje Nº 1.097/19 S.G., la I.M. remite el pedido de rectificatoria de la Resolución JM/Nº 25.148/89, sobre terreno municipal, en la parte concerniente al apellido de la recurrente, debiendo ser lo correcto: Felicita Bogado Vda. de González.
13. Mensaje Nº 1.098/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda Nº 1 suscrita entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones relativa al “Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Municipalidad de Asunción (MCA), en el marco del Proyecto Costanera Sur”.
14. Mensaje Nº 1.099/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución Nº 1.057/2019 I., que veta parcialmente la Resolución JM/Nº 9.138/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se cede en uso en condominio a favor del señor Rodolfo Flores y la señora María Cristina Latorre Flores, un lote municipal.
15. Mensaje Nº 1.100/19 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo presentado por Norma María Alonso de Ocampo y Margarita Colmán de Acosta.
16. Mensaje Nº 1.101/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum Nº 60/19, de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Coop. Externa, por el cual se remite el Acta de Entrega y Recepción de Donación, realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para el Proyecto “Reconversión Urbana y BRT”, relacionado con el Centro Comunitario y Mirador en el Barrio San Jerónimo y la Resolución JM/Nº 9.170/15.
17. Mensaje Nº 1.102/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda Nº 6, de fecha 20 de junio de 2019, de la Licitación Pública Nacional, para la “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID Nº 349.540, de conformidad a la Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.



18. Mensaje N° 1.103/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.465/19, referente a la Minuta ME/N° 11.423/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga la presencia de un Policía Municipal de Tránsito en la calle Cnel. Ecurra y Andrade.
19. Mensaje N° 1.104/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.126/19, referente a la Minuta ME/N° 12.142/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto al detalle del importe ingresado en los diferentes conceptos durante el Ejercicio 2018, el detalle de importe egresado y en qué conceptos, durante el referido ejercicio en los mercados municipales.
20. Mensaje N° 1.105/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.271/19, referente a la Minuta ME/N° 12.286/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar el columbario destinado a los veteranos difuntos de la Guerra del Chaco que se encuentra dentro del Cementerio de la Recoleta.
21. Mensaje N° 1.106/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.121/19, referente a la Minuta ME/N° 12.228/19, del Concejal José Alvarenga, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Provea informes de ubicación de todas las pantallas LED en la ciudad, indicando el estado de su autorización correspondiente; 2) Provea un estudio de afectación lumínica, entiéndase, un estudio de impacto visual sobre estas grandes pantallas en su entorno diario y nocturno precisamente; y 3) El estado de aplicación de la Ordenanza N° 121/17, que reglamenta este tipo de carteles publicitarios.
22. Mensaje N° 1.107/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.764/17, referente a la Minuta ME/N° 7.570/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Cala'a, en su intersección con Capitán Bozzano.
23. Mensaje N° 1.108/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.787/18, referente a la Minuta ME/N° 9.631/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Luis Garcete (ex Río de la Plata) en su intersección con Dr. Coronel, debido a las malas condiciones en que se encuentra la pavimentación asfáltica de la misma.
24. Mensaje N° 1.109/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.912/18, referente a la Minuta ME/N° 9.767/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Oliva, en su intersección con Don Bosco, debido a los baches existentes en la misma.
25. Mensaje N° 1.110/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.045/18, referente a la Minuta ME/N° 7.869/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Cala'a y Capitán Bozzano, del Barrio Sajonia.
26. Mensaje N° 1.111/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.980/18, referente a la Minuta ME/N° 8.817/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y adecuación de la calle Colón.



27. Mensaje N° 1.112/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.529/19, referente a la Minuta ME/N° 11.499/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del empedrado y la lomada de la calle Soldado Daniel Acosta entre Molas López e Itapúa.
28. Mensaje N° 1.113/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.900/19, referente a la Minuta ME/N° 11.912/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la carpeta asfáltica de la Avda. Aviadores y Santa Teresa.
29. Mensaje N° 1.114/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.565/19, referente a la Minuta ME/N° 11.543/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle O'Leary c/ Lugano.
30. Mensaje N° 1.115/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.562/19, referente a la Minuta ME/N° 11.540/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Montevideo e/ Estrella y Palma.
31. Mensaje N° 1.116/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.696/19, referente a la Minuta ME/N° 11.672/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a la reparación de la Avda. Eusebio Ayala casi Juan Benítez, frente al Club Tembetary.
32. Mensaje N° 1.117/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.158/18, referente a la Minuta ME/N° 10.042/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Rocío Cabriza, a una cuadra de la calle Sacramento.
33. Mensaje N° 1.118/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.021/18, referente a la Minuta ME/N° 9.889/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Molas López casi Avda. Gral. José G. Artigas.
34. Mensaje N° 1.119/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.225/19, referente a la Minuta ME/N° 11.177/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de señalización vial vertical (cartel de PARE) en la intersección de las calles Manduvirá y Hernandarias.
35. Mensaje N° 1.120/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.917/19, referente a la Minuta ME/N° 11.930/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de vereda, construcción de rampa inclusiva y pintura de los cordones de la Plaza Gral. Eugenio A. Garay, situada sobre la calle Ing. Agr. Hernando Bertoni entre Marcelino Pérez Martínez y Concepción.
36. Mensaje N° 1.121/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.909/18, referente a la Minuta ME/N° 10.817/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Oliva en su intersección con la calle Estero Bellaco y Don Bosco.



37. Mensaje N° 1.122/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.064/19, referente a la Minuta ME/N° 12.082/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual manifestaba su preocupación con relación a lo acontecido en el marco de la actividad denominada “Me Lllaman Calle Fest”, organizada por el Centro Cultural “La Chispa”, ubicado sobre la calle Estrella e/ Montevideo y Colón, en el que, según la publicación del Diario Última Hora Digital, de fecha 28/04/19, la Dirección de Vigilancia de la Municipalidad de Asunción aplicó una multa de Gs. 9.000.000 al referido centro cultural, por obstruir el paso peatonal y, al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a las circunstancias específicas de lo acontecido y posibilitar la búsqueda de mecanismos de articulación que faciliten el desarrollo de las diversas actividades culturales que pudieran tener como escenario al Centro Histórico.
38. Mensaje N° 1.123/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.803/18, referente a la Minuta ME/N° 10.708/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Víctor Haedo y Montevideo.
39. Mensaje N° 1.124/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.244/18, referente a la Minuta ME/N° 10.129/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Guillermo Arias, en su intersección con la calle Dr. Paiva.
40. Mensaje N° 1.125/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.072/19, referente a la Minuta ME/N° 12.092/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a remitir la rendición de cuentas correspondientes a las emergencias viales y de inundación.
41. Mensaje N° 1.126/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.207/19, referente a la Minuta ME/N° 12.224/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto al estudio y las conclusiones que determinaron los parches de hormigón ubicados sobre la Avda. Mcal. López, los cuales, a la vista, no quedaron bien.
42. Mensaje N° 1.127/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.349/19, referente a la Minuta ME/N° 11.312/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mantenimiento de la Avda. De La Victoria casi Eusebio Ayala.
43. Mensaje N° 1.128/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.418/18, referente a la Minuta ME/N° 9.262/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Madame Lynch entre Sinfioriano Buzó Gómez y Juan Pablo Gorostiaga.
44. Mensaje N° 1.129/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.686/18, referente a la Minuta ME/N° 9.537/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle 6ta. Proyectadas y Ayolas.
45. Mensaje N° 1.130/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.949/18, referente a la Minuta ME/N° 9.810/18, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a



la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica de la calle Las Palmeras, metros antes de llegar a Cruz del Defensor.

46. Mensaje N° 1.131/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.127/18, referente a la Minuta ME/N° 8.951/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes peticionaban el arreglo de la Avda. Dr. Guido Boggiani y Dr. Benigno Ferreira, debido a que el lugar se encuentra con baches, luego de los trabajos de reparación de la ESSAP y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a dar una solución a dicha situación.
47. Mensaje N° 1.132/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.285/19, referente a la Minuta ME/N° 12.393/19, del Concejal Ireneo Román, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal informe con relación al ya presupuestado “Paseo de las Luces”, ubicado sobre la calle Estrella.
48. Mensaje N° 1.133/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.700/19, referente a la Minuta ME/N° 11.676/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de un reclamo de vecinos del Barrio San Pablo, que guarda relación con los profundos baches sobre la calle Eduardo San Martín y Dr. Montanaro y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.
49. Mensaje N° 1.134/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.694/19, referente a la Minuta ME/N° 11.670/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación al pésimo estado en que se encuentra la calzada de la calle Eusebio Ayala c/ Choferes del Chaco y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.
50. Mensaje N° 1.135/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.878/19, referente a la Minuta ME/N° 11.882/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calzada de la calle Capitán Figari e/ Rodríguez de Francia y Rca. de Colombia, del Barrio Pettirossi.
51. Mensaje N° 1.136/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.652/19, referente a la Minuta ME/N° 11.624/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Manorá, quienes manifestaban que sobre la Avda. Fernando de la Mora esquina 1° de Noviembre se encuentra un bache de gran dimensión y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una solución a lo manifestado.
52. Mensaje N° 1.137/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.782/19, referente a la Minuta ME/N° 11.790/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calzada en las cercanías de entrada y salida de la Costanera de Asunción.
53. Mensaje N° 1.138/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.872/19, referente a la Minuta ME/N° 11.875/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal que guarda relación con el pésimo estado en que se encuentra la calle Brasil y Manuel Domínguez y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal.



54. Mensaje N° 1.139/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.788/18, referente a la Minuta ME/N° 9.632/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo de la calle Guillermo Arias, en su intersección con Dr. Mazzei, frente a la Facultad de Medicina.
55. Mensaje N° 1.140/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.411/18, referente a la Minuta ME/N° 9.254/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar la calle México, desde 21 Proyectadas hasta 30 Proyectadas.
56. Mensaje N° 1.141/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.493/19, referente a la Minuta ME/N° 11.455/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Isaac Kostianovsky esquina R.I. 2 “Ytororó”.
57. Mensaje N° 1.142/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.041/18, referente a la Minuta ME/N° 7.865/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo de la calle Tte. Cabello y Holanda.
58. Mensaje N° 1.143/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.821/19, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual hacía referencia a la gran cantidad de ciudadanos afectados por las zonas inundadas por la crecida del río, motivo por el cual intervienen diversas instituciones para la atención de los numerosos problemas que surgen como consecuencia de esta situación, sin embargo, los informes de la Secretaría de Emergencia Nacional y del COMUEDA, son contradictorios y no coinciden respecto a la cantidad de personas damnificadas; tampoco se ha podido cuantificar a las personas que ocupan los bañados, existiendo incluso una Ordenanza que establece un Registro de Ocupación, a los efectos de precisar y determinar las ocupaciones; en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal informe acerca de la implementación de la Ordenanza que establece el Registro de Ocupación, que permita cuantificar a las personas que ocupan los bañados de manera a que puedan ser incorporados a cualquier plan o proyecto que los beneficie, como la construcción de viviendas sociales; asimismo, informe sobre el resultado del trabajo realizado y, de no contar con ello, informe el motivo por el cual no fue implementado.
59. Mensaje N° 1.144/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.882/18, referente a la Minuta ME/N° 7.706/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio San Antonio, quienes denunciaban que la calle Dr. Bartolomé Coronel se encuentra en pésimas condiciones; asimismo, solicitan el control y fiscalización correspondiente, ya que personas arrojan agua sobre el asfalto empeorando la situación y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda la denuncia ciudadana.
60. Mensaje N° 1.145/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.127/19, referente a la Minuta ME/N° 12.143/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe detalladamente con relación al importe recibido en concepto de Impuesto a la Publicidad y Propaganda.
61. Mensaje N° 1.146/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.037/19, referente a la Nota ME/N° 2.509/19, de la Sra. Juana Chávez M. y del Sr. Silvio Acosta, Presidenta



y Secretario, respectivamente, de la Coordinadora de Comisiones Vecinales Laguna Cateura, de los Barrios Republicano, San Cayetano y Yukyty, del Bañado Sur, a través de la cual solicitaban la intervención, control y sanción a las empresas y personas que depositan residuos para el relleno realizado en la Laguna Cateura, lo que ocasiona serios daños al medio ambiente, afectando directamente a la comunidad de Virgen de Fátima, ubicada al costado de la referida laguna.

62. Mensaje N° 1.147/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.814/19, referente a la Nota ME/N° 2.475/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de un reclamo de los vecinos del Barrio Los Laureles, quienes manifestaban que en la calle Dra. Serafina Dávalos y Camilo Recalde existen varios baches que dificultan el tráfico vehicular y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, proceda al arreglo de la calle mencionada.
63. Mensaje N° 1.148/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.153/18, referente a la Nota ME/N° 1.643/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Campo Grande, quienes denunciaban que sobre la Avda. Primer Presidente casi Avda. Madame Lynch existen baches de gran tamaño y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución al problema planteado.
64. Mensaje N° 1.149/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.816/19, referente a la Nota ME/N° 2.477/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de un reclamo de los vecinos del Barrio Manorá, quienes manifestaban que en la Avda. España casi Santa Ana se encuentra una parada de ómnibus donde existe un bache de gran tamaño que dificulta el tránsito de los transportes públicos y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, proceda al arreglo de la calle mencionada.
65. Mensaje N° 1.150/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.666/19, referente a la Nota ME/N° 2.445/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifestaban que la Avda. Lombardo, en su intersección con la calle Profesora Silvia Enciso, se encuentra en pésimas condiciones, por lo que peticionaban el arreglo de manera urgente y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
66. Mensaje N° 1.151/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.892/19, referente a la Minuta ME/N° 11.901/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a realizar las adecuaciones de la vereda con rampas para sillas de ruedas, así como la habilitación de un estacionamiento para discapacitados frente a la Escuela “Nuestra Señora del Perpetuo Socorro”, en cumplimiento de las ordenanzas municipales que lo disponen.
67. Mensaje N° 1.152/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.192/19, referente a la Minuta ME/N° 12.206/19, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un semáforo en la intersección de la Avda. Gral. Santos y Luis Alberto de Herrera, del Barrio Ciudad Nueva.



68. Mensaje N° 1.153/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.321/17, referente a la Minuta ME/N° 7.100/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar carteles de señalización que establezcan atención en los cruces y vías importantes dentro de la ciudad de Asunción, respecto a los animales domésticos.
69. Mensaje N° 1.154/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.580/18, referente a la Minuta ME/N° 10.473/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, y en conjunto con el MOPC, proceda a realizar el traslado de la estatua del Mcal. Francisco Solano López, la cual se encuentra en el Parque de la Victoria, ubicado sobre la calle Río Jejuí en su intersección con la Avda. República y Río Ypané, a la Costanera de Asunción.
70. Mensaje N° 1.155/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.615/19, referente a la Minuta ME/N° 11.583/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y recapado de la Avda. Eusebio Ayala esquina Tte. 1° Julián A. Riquelme.
71. Mensaje N° 1.156/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.793/19, referente a la Minuta ME/N° 11.802/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes manifestaban que sobre la calle Cnel. Ramón Díaz y Benigno Ferreira, como también sobre la calle Benigno Ferreira y Camilo Recalde, existen unos profundos baches y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una solución al reclamo.
72. Mensaje N° 1.157/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.348/19, referente a la Minuta ME/N° 11.311/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Espíritu Santo casi Juana Carrillo, frente al Club Rubio Ñu.
73. Mensaje N° 1.158/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.125/19, referente a la Minuta ME/N° 12.141/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto al detalle, por separado, de aportes de patronal y obreros, transferidos por parte de la Intendencia Municipal a la Caja Municipal y el detalle del monto adeudado a la Caja Municipal, si existiese.
74. Mensaje N° 1.159/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.257/19, referente a la Minuta ME/N° 12.281/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-1076-01, ubicado en la calle Gaudioso Núñez entre Herminio Giménez y Celsa Speratti, del Barrio Mburicaó, en atención a que en el mismo se estaría iniciando una obra de construcción de edificio de departamentos; en ese sentido, el informe requerido deberá ser remitido en un plazo no mayor de 15 días, contemplando los siguientes puntos: 1) Si la empresa constructora cuenta con todos los permisos correspondientes para dar inicio a las obras edilicias; y 2) Estado de cuenta catastral del inmueble.
75. Mensaje N° 1.160/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 23, de fecha 20 de junio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la



Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.

76. Mensaje N° 1.161/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 5, de fecha 20 de junio de 2019, de la Licitación Pública Nacional para la “OBRA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUÉ” ID N° 355.331, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
77. Mensaje N° 1.162/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.003/19, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal, entre otras cosas: 1) Intervención activa, directa e inmediata en el control de los diversos accesos a la Laguna Cateura, al Banco San Miguel, a la Bahía de Asunción, y a todos los arroyos que están siendo visiblemente utilizados como vertederos clandestinos y, que esa acción, se coordine con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), la Policía Nacional, la Fiscalía y otras organizaciones públicas, privadas, e inclusive, de voluntarios, de manera a reforzar el control y aplicar las sanciones que correspondan a quienes realizan este tipo de actos, focalizándose en los vertederos clandestinos; y 2) Encarar campañas de difusión masiva, en principio, recurriendo al Convenio que se tiene firmada con el Sistema Nacional de Televisión (SNT), Canal 9, y la Municipalidad de Asunción, por el cual la Intendencia y la Junta Municipal podrían disponer de espacios en ese medio de comunicación, a fin de proceder a la utilización exclusiva de dicho espacio para la difusión y promoción de la búsqueda de la conciencia ciudadana, con la difusión de hechos reales, demostrando la realidad de lo que significa la contaminación, de las toneladas de basuras que se depositan en esos causes hídricos, en arroyos, lagunas y vertederos clandestinos, para construir una conciencia ciudadana, a partir de la instalación del problema que afecta a todos.
78. Mensaje N° 1.163/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.357/19, referente a la Minuta ME/N° 11.320/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Chaco Boreal entre Cecilio Ávila y Prof. Antonio González.
79. Mensaje N° 1.164/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum DPG N° 135/2019, de la Dirección de Políticas de Género, dependiente de la Dirección General del Área Social, por el que se remiten las documentaciones de la donación consistente en 3 desbrozadoras (desmalezadora) 42,7 cc, 1,22 kw de la marca Hyundai para uso exclusivo del “Albergue Municipal para Mujeres Víctimas de Violencia”.
80. Mensaje N° 1.165/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.997/18, referente a la Minuta ME/N° 9.866/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual se hacía eco de la denuncia de los vecinos del Barrio Tacumbú, quienes peticionaban el arreglo de la calle 13 Proyectadas esquina O’Leary, debido a que se encuentran con grandes baches y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para la reparación inmediata de la mencionada calle.
81. Mensaje N° 1.166/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.258/18 referente a la Minuta ME/N° 8.092/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba



a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Albino Mernes, en su intersección con la calle Cruz del Defensor y Cruz del Chaco.

82. Mensaje N° 1.167/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.579/19, referente a la Minuta ME/N° 11.557/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al ordenamiento de tránsito en la calle Tte. Vera y Avda. San Martín.
83. Mensaje N° 1.168/19 S.G., la I.M. remite la nota de Vanessa Gómez Borda, a fin de que sea adjuntada al Expediente N° 16.519/18, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 447/2019 S.G., referente al pedido de Marina Mora Sosa, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 6.995/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se cede en arrendamiento un lote municipal, a favor de Liz Vanessa Gómez Borda.
84. Mensaje N° 1.169/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.321/18, referente a la Minuta ME/N° 10.206/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que repare la Avda. Artigas y Coronel Montiel.
85. Mensaje N° 1.170/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.796/18, referente a la Minuta ME/N° 10.700/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Concordia y Pitiantuta, del Barrio Jara.
86. Mensaje N° 1.171/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.795/18, referente a la Minuta ME/N° 10.699/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes peticionaban el recapado de la calle Dr. Abente y Chaco Boreal y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado.
87. Mensaje N° 1.172/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.695/18, referente a la Minuta ME/N° 10.598/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la Avda. Gral. Santos y Fernando de Magallanes, del Barrio San Vicente.
88. Mensaje N° 1.173/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.616/18, referente a la Minuta ME/N° 10.514/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la Avda. Gral. Santos esquina Valois Rivarola, del Barrio Las Mercedes.
89. Mensaje N° 1.174/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.615/18, referente a la Minuta ME/N° 10.513/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Dr. Abente Haedo y Chaco Boreal.
90. Mensaje N° 1.175/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.389/18, referente a la Minuta ME/N° 10.278/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que envíe una cuadrilla de planta asfáltica en la zona del Poder Judicial, específicamente, sobre la calle De La Conquista y Cnel. López, en atención al mal estado en que se encuentra.



91. Mensaje N° 1.176/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.322/18, referente a la Minuta ME/N° 10.207/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que repare la calle Rca. Francesa y Luis A. de Herrera, del Barrio Ciudad Nueva, debido a la existencia de un profundo bache.
92. Mensaje N° 1.177/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.108/18, referente a la Minuta ME/N° 9.986/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que repare la capa asfáltica de la calle Oliva casi Don Bosco.
93. Mensaje N° 1.178/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.109/18, referente a la Minuta ME/N° 9.987/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que repare la capa asfáltica de la calle Guillermo Arias casi Dr. Mazzei.
94. Mensaje N° 1.179/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.028/19, referente a la Minuta ME/N° 12.040/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de la calle Callejón histórico casi Capitán Lombardo, quienes reclamaban el deficiente servicio de recolección de basuras en el Barrio Santísima Trinidad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar respuesta al reclamo ciudadano.
95. Mensaje N° 1.180/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.775/19, referente a la minuta verbal de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual se recomendaba a la Intendencia Municipal realice una investigación e informe sobre las actuaciones en todos los procedimientos que realiza la Dirección de Licencias para la emisión de Licencias, atendiendo a las denuncias recibidas por contribuyentes y los últimos hechos ocurridos con el Director Arq. Antonio Coscia.
96. Mensaje N° 1.181/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.791/18, referente a la Minuta ME/N° 9.635/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Mcal. López antes de llegar a la Avda. Kubitschek.
97. Mensaje N° 1.182/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.665/17, referente a la Minuta ME/N° 7.463/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Yuasy'y, desde La Victoria hasta Baldomero Ruiz, del Barrio San Pablo.
98. Mensaje N° 1.183/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.174/18, referente a la Minuta ME/N° 8.005/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Narvárez hasta su intersección con Lombardo.
99. Mensaje N° 1.184/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.987/18, referente a la Minuta ME/N° 9.849/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de vecinos, quienes reclamaban el arreglo de la Avda. Santa Teresa, en atención al mal estado en que se encuentra en varios tramos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.



100. Mensaje N° 1.185/19 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 16/19, referente a la Minuta ME/N° 10.965/19, del Concejal Álvaro Grau, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar la calle Tte. Vera y Francisco Mora.
101. Mensaje N° 1.186/19 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 15/19, referente a la Minuta ME/N° 10.964/19, del Concejal Álvaro Grau, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar la Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado y que comunique a la ESSAP la existencia de caños rotos en el lugar, para su reparación.
102. Mensaje N° 1.187/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.424/19, referente a la Minuta ME/N° 11.384/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Teodoro S. Mongelós y Solar Guaraní, del Barrio Bernardino Caballero.
103. Mensaje N° 1.188/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.760/17, referente a la Minuta ME/N° 7.559/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Iturbe entre Fulgencio R. Moreno y Herrera.
104. Mensaje N° 1.189/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.124/19, referente a la Minuta ME/N° 12.140/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe con relación al detalle de transferencias realizadas a las Comisiones Vecinales (Fondo de Proyectos Especiales); detalle de transferencias pendientes a las Comisiones Vecinales (Fondo de Proyectos Especiales).
105. Mensaje N° 1.190/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.322/18, referente a la Minuta ME/N° 8.155/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Cacique Arecayá, hasta Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo.
106. Mensaje N° 1.191/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.610/19, referente a la Minuta ME/N° 11.576/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice las medidas para solucionar los problemas de señalización vial en el Barrio Villa Aurelia.
107. Mensaje N° 1.192/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Asociación de Fomento Social y Deportivo “Paraguay Marathon Club”, a través el cual solicita declarar de Interés Municipal la Maratón Internacional Ciudad de Asunción “MIA 2019”.
108. Mensaje N° 1.193/19 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por Luisa Martínez de Castillo, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 7.589/19, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 979/2019 S.G. y 912/2019 S.G., respectivamente, relacionado con los expedientes de Evelyn Andrea Franco, Francisca Ruiz Díaz de Franco y Luisa Martínez de Castillo, referente a informe de lote. Dicho mensaje obra en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
109. Mensaje N° 1.194/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación La Salle Paraguay”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades,



programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.

110. Mensaje N° 1.195/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 940/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa Unipersonal Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, adjudicada con el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Construcción de Muros de Piedra Bruta Colocada y Gaviones en Varios Arroyos de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.857, por las consideraciones expuestas en la referida resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al cuadro inserto en la resolución. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio, para su aprobación correspondiente.
111. Mensaje N° 1.196/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Luis Alberto Martínez Sabe y Héctor Raúl Martínez Sabe, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
112. Mensaje N° 1.197/19 S.G., la I.M. remite el pedido de Thelma Gazul Gompertt, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 1.522/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se le adjudica en venta un lote municipal.
113. Mensaje N° 1.198/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Cira Yolanda Borja Lugo, sobre regularización de unificación de fracciones y Ctas. Ctes. Ctrales.
114. Mensaje N° 1.199/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 983/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa Construcciones y Viviendas Paraguaya – COVIPA S.A., adjudicada con el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional para las obras “Bacheo y Regularización Asfáltica con Hormigón Asfáltico Caliente en Varias Calles de la Ciudad” ID N° 326.860, por las consideraciones expuestas en la referida resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al cuadro inserto en la resolución. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio para su aprobación correspondiente.
115. Mensaje N° 1.200/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.433/18, referente a la Minuta ME/N° 10.327/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Ocara Poty Cue mí, desde la calle Porta O’Higgins hasta Sgto. Lombardo, del Barrio Loma Pytã, realizando la canalización de las aguas residuales sobre el pavimento, a través de badenes de hormigón y también coordinar con la ESSAP la pérdida de agua de las tuberías de distribución de agua potable.
116. Mensaje N° 1.201/19 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, para la “Adquisición de vehículos



con elevador para cambio de insumos de iluminación de los semáforos de la Ciudad de Asunción – Segundo Llamado” ID N° 336.116; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.635/19, de la Lic. Leonor Marcelina Vera de Chamorro, Presidenta saliente y Miembro fundadora de la Comisión Vecinal “Núcleo Ciudadano” Las Mercedes, a través de la cual denuncia la violencia recibida por parte del Sr. Enrique Castillo, quien fungió como Presidente de Mesa durante la Asamblea General Extraordinaria de Renovación de Autoridades de la Comisión Vecinal “Núcleo Ciudadano” Las Mercedes, el pasado 4 de junio del presente año.
2. N° 2.636/19, de Arístides Morales Sotelo, Francisco Brítez Ruiz y Máximo Céspedes, Presidente A.P.T.A., Secretario General del Consejo de Delegado A.P.T.A. y Secretario General A.P.T.A., respectivamente, por medio de la cual hacen referencia a que las Empresas MUV y UBER, según su parecer, están operando impunemente transgrediendo las ordenanzas vigentes con relación al tema y, en tal sentido, solicitan a las autoridades municipales que actúen antes estas arbitrariedades y hagan cumplir las ordenanzas vigentes; así también, dejan expreso el rechazo de cualquier intención de modificación de la ordenanza vigente, en atención a lo expuesto en la nota.
3. N° 2.637/19, de la Sra. Virginia Fernández, a través de la cual solicita que se adjunte el Certificado de condición de discapacidad de la Sra. María Eunice Viveros Maidana al Expediente con Mensaje N° 840/19 S.G., el cual obra en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, para su consideración y estudio.
4. N° 2.638/19, de la Sra. Amada González, por medio de la cual solicita agregar documentos al Mensaje N° 596/19 S.G., el cual obra en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal.
5. N° 2.639/19, de Mirtha G. de Penoni y Eva Ayala de Calderoni, Presidenta y Secretaria de la Comisión Vecinal de Fomento “Santa Librada”, a través de la cual solicitan a la Junta Municipal la revocación de la Resolución JM/N° 496/16 y no hacer lugar al pedido de desafectación de la plaza y calle con Cta. Cte. Ctral. N° 13-1502-02 y calle 12, en el loteamiento de la Universidad Católica, como también que se inicien las acciones pertinentes para la recuperación de dichos espacios, conjuntamente con un proyecto de mejoramiento integral para la zona.
6. N° 2.640/19, de la Sra. Gladys Nilda Ramírez, por medio de la cual solicita que se adjunten documentos al Expediente N° 17.831/18, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el fin de proseguir con lo solicitado.
7. N° 2.641/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que modifica y amplía varios artículos de la Ley N° 1.909/2002, de Loteamientos”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.
8. N° 2.642/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que protege a la propiedad pública y privada contra las pintatas, grafitis y afiches no autorizados regulando el arte gráfico y visual urbano”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.



9. N° 2.643/19, de la Sra. María Pabla Agüero Vda. de Vera, Presidenta de la Comisión Vecinal “Divino Niño Jesús”, por medio de la cual solicita a la Junta Municipal la reconsideración para que la Comisión de Hacienda y Presupuesto se pueda expedir ya favorablemente sobre el pedido de declaración de Interés Social y Loteamiento de la Finca N° 3.663, del Distrito de Santísima Trinidad, para favorecer a 37 familias, en atención a lo expuesto en la nota y que guarda relación con el Mensaje N° 915/19 S.G., obrante en las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto.
10. N° 2.644/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita la incorporación de los siguientes concejales como miembros de la Comisión de Mercados: -Concejal Félix Ayala; -Concejal Víctor Ortiz; -Concejal Ricardo Martínez; -Concejala Karen Forcado; -Concejal Antonio Gaona.
11. N° 2.645/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle San Cosme, del Barrio Jara.
12. N° 2.646/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual a la Intendencia Municipal que proceda a señalar las lomadas que se encuentran ubicadas cerca del Hospital de la Cruz Roja y del Colegio Nacional Juan Ramón Dahlquist, del Barrio Pelopincho – Ricardo Brugada.
13. N° 2.647/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle San Jorge y Santa Cruz, del Barrio Santa María.
14. N° 2.648/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita el recapado de la calle Misiones, del Barrio Las Mercedes, debido a que el tránsito se ha vuelto imposible en el lugar.
15. N° 2.649/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de un pedido realizado por la Directora de la Escuela Municipal “Marangatú”, del Barrio Zeballos Cue, Lic. Shirley González, quien solicita la realización de mejoramientos, específicamente en el área de juegos, con la donación de un juego completo para el parque del área de juegos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice las gestiones necesarias para proveer lo solicitado.
16. N° 2.650/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle R. I. 18 “Pitiantuta” y Tte. 1° Teófilo del Puerto.
17. N° 2.651/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual comunica que se ausentará de la Corporación a partir del martes 2 al viernes 12 de julio del año en curso, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Interno, por haber formado parte de la Comisión Permanente durante el mes de enero del año en curso.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:
 - 1) Mensaje N° 860/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.945/19, referente a la Minuta ME/N° 11.107/19, del Concejal



Javier Pintos, por la cual presentó un “Proyecto de Ordenanza para erradicar en forma progresiva el uso masivo del plástico en la Ciudad de Asunción, para prevenir y disminuir la contaminación del ambiente” y, en tal sentido, se solicitó a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la referida propuesta, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos en la misma y remita su parecer a la Corporación; y,.

2) Minuta ME/Nº 12.514/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual presenta un “Proyecto de Ordenanza que prohíbe la entrega y/o distribución de bolsas plásticas de un solo uso en todos los establecimientos comerciales de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación:** “REMITIR el Mensaje Nº 860/19 S.G. y la Minuta ME/Nº 12.514/19, a la Mesa Directiva de la Junta Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, SOLICITE a la Subsecretaría de Estado de Comercio, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio que remita a esta Corporación Legislativa, en la brevedad posible, un informe sobre el cumplimiento, medidas y sanciones adoptadas desde la entrada en vigencia e implementación de la Ley Nº 5.414/15 “DE PROMOCIÓN DE LA DISMINUCIÓN DEL USO DE PLÁSTICO DE POLIETILENO...”, e informe a esta Comisión Asesora de lo actuado en un plazo no mayor a 30 días”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 904/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 8.946/19, referente al Mensaje Nº 412/19 S.G., que respondió a la Resolución JM/Nº 8.315/19, originada en la minuta verbal del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través del Departamento de Control Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, realice una nueva verificación de los anuncios publicitarios en la Avda. Mcal López y Denis Roa, específicamente al anuncio publicitario adosado al inmueble aledaño al excedente municipal, si cuenta o no con permiso municipal, en caso afirmativo, quién autorizó y con qué criterio fue otorgada esta medida y, en caso de carecer de este permiso, cuáles son las medidas que se han adoptado en el ámbito municipal para resolver dicha irregularidad.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 904/19 S.G., de fecha 27/05/19 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda al equipamiento y habilitación de la Plazoleta “EDDA DE LOS RÍOS”, e informe a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 30 días”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 603/16, de los Concejales Javier Pintos y Félix Ayala, a través de la cual presentan una propuesta de modificación del Art 10º, Inc. 1.3 de la Ordenanza Nº 608/15 “Que Regula la Gestión de Reducción de Riesgos de Desastres (GRRD) de la Municipalidad de Asunción”, de manera a aumentar la representatividad de la Junta ante el Consejo de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres Municipal.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA de la Minuta ME/Nº 603/16, de los Concejales Javier Pintos y Félix Ayala, a través de la cual presentan una propuesta de modificación del Art 10º, Inc. 1.3 de la Ordenanza Nº 608/15 “Que Regula la Gestión de Reducción de Riesgos de Desastres (GRRD) de la



Municipalidad de Asunción”, de manera a aumentar la representatividad de la Junta ante el Consejo de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres Municipal, y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.085/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.026/19 I., por medio de la cual se acepta el monto establecido en concepto de indemnización ajustada y propuesta correspondientes al Edificio, Contenido y Equipos Informáticos de la Terminal de Ómnibus de Asunción, afectadas al siniestro ocurrido en fecha 3 de marzo de 2017, en base a la proporción asegurada por Aseguradora Paraguaya SAECA (Compañía Piloto), Aseguradora Yacyretá S.A. y Patria S.A., de Seguros y Reaseguros (Compañías Coaseguradoras), cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 4.434.035.409, conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia.

***Recomendación:** “Art. 1º) **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.026/19 I., remitido a través del Mensaje N° 1.085/19 S.G., que resuelve: “Art. 1º: **ACEPTAR**, el monto establecido en concepto de indemnización ajustada y propuesta correspondientes al Edificio, Contenido y Equipos Informáticos de la Terminal de Ómnibus de Asunción, afectadas al siniestro ocurrido en fecha 3 de marzo de 2017, a las 00:00hs., en base a la proporción asegurada por Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. (Compañía Piloto), Aseguradora Yacyretá S.A. y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros (Compañías Coaseguradoras), cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 4.434.035.409 (Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Nueve), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

| Concepto | Valores establecidos Gs. |
|------------------------------|--------------------------|
| Edificio. | 4.272.396.291. |
| Contenido. | 60.584.573. |
| Equipos Informáticos. | 101.054.545. |
| Total indemnización admitida | 4.434.035.409.- |

Art. 2º: REMITIR, la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su homologación”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 475/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.448/19, referente a la Minuta ME/N° 11.410/19, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicita a la Intendencia Municipal un informe pormenorizado sobre la utilización de las cajas chicas del Ejecutivo Municipal por las direcciones, departamentos y jefaturas en atención a la Ley N° 5.189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informes en el uso de recursos públicos sobre remuneración y otras retribuciones asignadas al servicio de informe en el uso de recursos públicos sobre remuneración y otras retribuciones asignadas al servicio público de la República del Paraguay”.

***Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 475/19 S.G., de fecha 29 de marzo de 2019, a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, amplíe su informe D.C-URF N° 24/19, teniendo en cuenta que solo se agrega el listado de beneficiarios de Fondo Fijo (caja chica), correspondiente a los Ejercicios 2016, 2017 y 2018, no así la



utilización de las mismas en dichos conceptos y la cantidad de funcionarios contratados de la Institución hasta la fecha, respectivamente”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 489/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUAN GABRIEL GENEZ GAUTO, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), ubicado en la calle El Pescador c/ Mártires de Ycuá Bolaños, con Finca N° 4.072, del Barrio Viñas Cué, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR lo solicitado por el señor JUAN GABRIEL GENEZ GAUTO, por tratarse de una zona inundable, ya que la misma se encuentra bajo la cota 60m; Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la intervención en la zona tendiente a evitar ocupaciones y, en su caso, arbitrar los mecanismos para la desocupación de aquellas fracciones que serán destinadas a uso público”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 433/19 S.G, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 6.536/18, en el punto donde se refiere a la Cta. Cte. Ctral. N° 10-632-36, debiendo ser lo correcto: “Cta. Cte. Ctral. N° 10-0697-13, ubicado en el Barrio 8 de Diciembre (Bañado Tacumbú), con Matrícula 332-U-A01, del Distrito de la Encarnación”.

***Recomendación: “Art.1º) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 6.536/18, de fecha 08 de agosto de 2018, en su Art. 2º, en la parte concerniente a la Cta. Cte. Ctral., DONDE DICE: Cta. Cte. Ctral. N° 10-632-36, DEBE DECIR: Cta. Cte. Ctral. N° 10-0697-13”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 473/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 455/19 I., de fecha 27 de marzo 2019, a través de la ha resuelto dar de baja patrimonial los bienes detallados en el Artículo 1º de la citada Resolución.

***Recomendación: Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución 455/19 I., a través de la cual se resolvió “Art. 1º) DAR DE BAJA PATRIMONIAL, a los bienes cuyas características se detallan a continuación:**

| N° | Código Patrimonial | Descripción |
|----|--------------------|----------------------------|
| 1 | 00082 | Camioneta Ford F 1000 |
| 2 | 30538 | Camioneta Chana Pinturac |
| 3 | 00203 | Motoniveladora CAT |
| 4 | 00245 | Pala cargadora CAT |
| 5 | 00980 | Camión volquete Volkswagen |
| 6 | 00210 | Terminadora CIFALI |
| 7 | 00304 | Pintadora COMSMAQ |
| 8 | 33004 | Planta hormigonera INDUMIX |

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Contraloría Interna, realice las verificaciones pertinentes de los Bienes en Desuso, a los efectos de dar de baja los automotores, tanto en el Inventario Patrimonial de la Institución Municipal, como así también en el Registro



Automotor; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de esta Corporación Legislativa remitir copia a la Comisión Asesora de la Resolución que surja del presente dictamen”.

9. Dictámenes “A” y “B” de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 986/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando N° 104/19, de manera a prever en el Presupuesto 2019, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, en el marco de la Ordenanza N° 212/19, así también otros requerimientos de contratos, ordenanzas y/o convenios vigentes.

***Recomendación: “Dictamen “A”:** Art. 1º) **APROBAR el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria por un monto total de Gs. 25.239.335.458 (Guaraníes Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando N° 104/19 y la Nota PJM/N° 85/19, de manera a prever en el Presupuesto 2019, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, en el marco de la Ordenanza N° 212/19, así también otros requerimientos de contratos, ordenanzas y/o convenios vigentes, conforme a los siguientes documentos adjuntos: Anexo I, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-03, Planilla de Sistema Integrado de Tesorería (SIT); y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita a ésta Comisión Asesora de la Ordenanza que surja del presente dictamen. Se remite el dictamen de referencia.**

Dictamen “B”: “Art. 1º) RECHAZAR el pedido de ampliación presupuestaria solicitado por la Junta Municipal en los siguientes rubros:

144 Jornales por un monto de GS. 812.866.808.

520 Construcciones de Obras de uso Institucional por valor de GS. 1.270.000.000 conforme lo expuesto en el exordio del presente dictamen.

El total de la disminución propuesta es de Gs. 2.082.866.808 (Dos Mil Ochenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Ocho); Art. 2º) APROBAR el pedido de ampliación y reprogramación presupuestaria por un monto total de Gs .23.156.468.650 (Guaraníes Veintitrés Mil Ciento Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando N° 104/19 y la Nota PJM/N° 85/19 de manera a prever en el Presupuesto 2019, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, en el marco de la Ordenanza N° 212/19, así también otros requerimientos de contratos, ordenanzas y/o convenios vigentes, conforme a los siguientes documentos adjuntos: Anexo I, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-03, Planilla de Sistema Integrado de Tesorería (SIT); Art. 3º) ENCOMENDAR al Ejecutivo Comunal realizar los ajustes correspondientes en los siguientes documentos adjuntos Anexo I, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-03, Planilla de Sistema Integrado de Tesorería (SIT); y Art. 4º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita a ésta Comisión Asesora de la ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 423/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de



VALENTINA GODOY, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0984-17, con Finca N° 8.273, ubicado en la calle Capitán Lombardo c/ Camperchioli N° 2.075, del Barrio Nuestra Señora de la Asunción, del Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) HOMOLOGAR el contenido de la Resolución N° 1.564/90 I., de fecha 26 de setiembre de 1990, de conformidad al considerando del presente dictamen; Art. 2º) ADJUDICAR en venta, a favor de la señora VALENTINA GODOY, el terreno municipal correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0984-17, con Finca N° 8.273, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 31,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-984-16.

AL SUR: mide 31,20m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-984-18.

AL ESTE: mide 8,90m y linda con la calle Capitán Lombardo.

AL OESTE: mide 8.00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-984-19.

SUPERFICIE: mide 261,00m².

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, a favor del recurrente, debiendo previamente abonar el monto establecido para el efecto que totaliza la suma de Gs. 51.829.596 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Ochocientos Veinte y Nueve Mil Quinientos Noventa y Seis), que se abonará en 36 cuotas; y Art. 4º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 492/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARCOS ANTONIO GUERRERO VILLALBA, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), ubicado en callejón 2 c/Lorenza Valdez, del Barrio Santa Rosa, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por el señor MARCOS ANTONIO GUERRERO VILLALBA, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la intervención en la zona tendiente a evitar ocupaciones y, en su caso, arbitrar los mecanismos para la desocupación de aquellas fracciones que serán destinadas a uso público; pues aun cuando se trate de inmuebles presumiblemente municipales los requerimientos de loteamiento deben ser aplicados”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 250/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de ALCIDES VERA LEIVA, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-01 (parte), ubicado en Calle 8 e/ Primer



Presidente y Calle 1, con Finca 4.524, del Barrio María Auxiliadora, del Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º CEDER EN USO, a favor del señor ALCIDES VERA LEIVA, a precio de mercado, el inmueble correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-01 (parte), ubicado en Calle 8 e/ Primer Presidente y Calle 1, con Finca 4.524, Barrio María Auxiliadora, del Distrito Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 15,18m y linda con el Lote N° 6.

AL SUR: mide 15,18m y linda con el Lote N° 4.

AL ESTE: mide 10,00m y linda con el Lote N° 14.

AL OESTE: mide 10,00m y linda con la Calle N° 8.

SUPERFICIE LOTE: mide 151,8 m².

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de uso precario a favor del recurrente.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, intervenga en las demás ocupaciones a fin de intimar el pago por uso de suelo conforme a los Art. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 245/19 S.G, a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el Memorándum DEGT N° 8/19, con relación a la Nota CP/N° 13/19, referente a la Minuta de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si ya se ha implementado el Sistema de Gestión Tributaria y Modernización de Catastro y en que direcciones y departamentos de la Institución están instalados para realizar dichos trabajos y qué datos se les ha transferido hasta la fecha.

***Recomendación: “Art.1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 245/19 S.G., de fecha 13 de febrero de 2019, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, previa copia a la autora de la presente minuta”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 436/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FLORENTINA CABRERA LÓPEZ, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), ubicado en Pasillo existente c/ San Andrés, con Finca 4.072 (parte), del Barrio Viñas Cue, Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora YANINA FLORENTINA CABRERA, ya que el inmueble se encuentra aproximadamente a 2 metros del cauce hídrico, siendo el mínimo requerido de 5 metros en zona urbana, según la Ley N° 3.239/17 de los Recursos Hídricos del Paraguay; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome**



intervención de todas las ocupaciones de ese tramo, a fin de determinar el origen de la propiedad”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 435/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de YOLANDA VERGARA DE RAMÍREZ, sobre pedido de informe correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en la calle Acosta Ñu c/ México, con Finca N° 10.121, Barrio Roberto L. Pettit, del Distrito de la Catedral.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por la señora YOLANDA VERGARA DE RAMÍREZ, por ocupar parte de calle, e intime a desocupar el lugar en un plazo de 30 días a partir de la notificación; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; esta intimación se hará extensiva a las otras ocupaciones de la calle colindante, por lo que se recomienda previamente verificar las demás ocupaciones en la situación en que se encuentran, a fin de solicitar la desocupación también de las demás familias por hallarse en situación similar; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la intervención en la zona tendiente a evitar ocupaciones y, en su caso, arbitrar los mecanismos para la desocupación de aquellas fracciones que serán destinadas a uso público; pues aun cuando se trate de inmuebles presumiblemente municipales los requerimientos de loteamiento deben ser aplicados”.**

16. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 951/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de rectificación del Art. 2º de la Resolución JM/N° 8.963/19 en la parte concerniente a la superficie de la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1050-23.

***Recomendación: “Art. 1º) RECTIFICAR el Art. 2º de la Resolución JM/N° 8.963/19 de fecha 15 de abril de 2019, en la parte concerniente a la Superficie Total, debiendo ser lo correcto 433,35 metros cuadrados, de conformidad al considerando del presente dictamen”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 774/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.804/18, referente a la Minuta ME/N° 10.710/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle O´ Higgins casi Ruta Transchaco.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 774/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad, de fecha 3 de abril del cte. Año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 756/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 18/19, referente a la Minuta ME/N° 10967/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección



correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. Rca. Argentina y Facundo Machaín, a los efectos de mejorar el tránsito y la circulación de vehículos.

***Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 756/19 S.G., teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado en fecha 9 de abril de 2019 por medio del Dpto. Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad firmado por el Jefe Julio C. Rojas expresando: “...Para informar que el pedido fue atendido en fecha 21/03/2019. El trabajo de bacheo fue realizado por la cuadrilla 2 turno mañana”. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo para lo que hubiere lugar”; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 882/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.062/2019, referente a la Minuta ME/N° 11.006/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza integral, equipamiento e iluminación con la colocación de baños públicos, agua, colocación de un contenedor, entre otros, en el Parque Mburicaó del Barrio Bella Vista.

***Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 882/19 S.G., teniendo en cuenta los argumentos expresados en el considerando del presente dictamen; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 924/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.334/19, referente a la Minuta ME/N° 11.296/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Eduardo San Martín casi Dr. Domingo Montanaro, del Barrio San Pablo.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 924/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección de Vialidad, de fecha 10 de mayo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

21. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 915/19 a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.838/16, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.057/16 S.G., a fin de llevar adelante los trámites necesarios para rectificar la inscripción preventiva en la Finca N° 3.663, del Distrito de Santísima Trinidad, correspondiente al Asentamiento “Divino Niño”.

***Recomendación:** “1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la realización de una Mensura Administrativa Georreferenciada del Sector conocido como “Divino Niño” situado entre las calles Tte. Miguel Rojas, Tte. Cnel. César López Viveros, Tte. 2° Juan A. Rivas y Tte. Andrés Insfrán, en el lote individualizado como 15-0467-01 (Parte) Finca N° 3663 (Finca Matriz), a fin de proceder a la escrituración de la porción en cuestión, previa a la Declaración



de Interés Social; y 2) DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en la Resolución JM/N° 1.838/16, por contrario imperio”.

22. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 812/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.137/19, referente a la Minuta ME/N° 11.085/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado en la calle Tte. 1° Ángel Velasco entre Tte. 2° Eladio Escobar y Obispo Basilio López.

***Recomendación: “DEVOLVER el referido mensaje al Ejecutivo Municipal, a fin de informar detalladamente acerca de lo actuado a esta Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 815/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.292/19, referente a la Minuta ME/N° 11.247/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado en la calle Jaime Bestard entre Juez Enrique Pinho y Tte. 1° Ángel Velasco.

***Recomendación: “DEVOLVER el referido mensaje al Ejecutivo Municipal, a fin de informar detalladamente acerca de lo actuado a esta Corporación Legislativa”.**

24. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 818/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde la Nota JM/N° 10.409/19, referente a la Minuta ME/N° 11.368/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Mayor Evacio Perinciolo Merlo entre Jaime Bestard y Bernardino Caballero, del Barrio San Jorge, sobre limpieza del predio y construcción de veredas.

***Recomendación: “DEVOLVER el referido Mensaje al Ejecutivo Municipal, a fin de informar detalladamente acerca de lo actuado a esta Corporación Legislativa”.**

25. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.032/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota presentada por Mariza Faría, Productora Logística de la Fundación “Nuevo Amanecer”, por medio de la cual solicitaba declarar de Interés Municipal el evento temático “Che Parahekué”.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento temático “Che Parahekué”.**

26. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a los siguientes mensajes:



1) Mensaje N° 676/19 S.G., con relación a la nota de fecha 12 de abril de 2019, a través de la cual se solicitó declarar de Interés Municipal el evento denominado El Folklore Sale a las Calles 10ª Edición, que se llevó a cabo el sábado 27 de abril pasado, a partir de las 20:00 hs., frente al Panteón Nacional de los Héroes.

2) Mensaje N° 677/19 S.G., con relación a la nota de fecha 5 de abril de 2019, a través de la cual se solicitó declarar de Interés Municipal el “Encuentro Asunción”, realizado los días 3 y 4 de mayo del corriente año, con el lema “Hombres a la Altura de su Deseo”.

3) Mensaje N° 679/19 S.G., con relación a la nota de fecha 9 de abril de 2019, a través de la cual se solicitó declarar de Interés Municipal el Simposio “La Gastronomía Iberoamericana Los Superalimentos”, llevada a cabo el 7 de mayo pasado en el Centro de Eventos L Maison Saint Charles, sito en Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Asunción.

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

27. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la minuta verbal del Concejal Orlando Fiorotto, en la que solicita sea otorgada la distinción de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción al Dr. Rolando Alarcón Ríos.

***Recomendación: “CONFERIR la distinción de “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, al Dr. ROLANDO ALARCÓN RÍOS”.**

28. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 890/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.504/18, referente a la Minuta ME/N° 10.393/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a realizar la verificación e intervención de la supuesta apertura de una bodega sobre la calle Santa Teresita y Tataré, del Barrio Loma Pytá.

***Recomendación: “Poner en conocimiento del autor de la minuta, Concejal José Alvarenga, el informe remitido por medio del Mensaje N° 890/19 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

29. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 913/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.302/19, en el que se encomendaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario o representante legal del local Comercial Lomitería “Acá Nomas”, ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0121-14 con domicilio en la calle Chile esq. Lugano y proceda a realizar en la brevedad los trámites administrativos necesarios para la obtención de la Patente y Licencia Comercial Municipal, de conformidad a las disposiciones establecidas en las normas municipales que rigen para el efecto”.

***Recomendación: “ENCOMENDAR al Juzgado de Faltas Municipal, remita fotocopia de la Sentencia Definitiva recaída en su oportunidad al local comercial denominado “Lomitería Acá Nomas”, ubicada en el inmueble con Cta. Cte.**



Ctrl. N° 11-0121-14, sito en las calles Chile esq. Lugano, una vez concluido el Sumario Administrativo correspondiente, a fin de tomar conocimiento”.

30. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 409/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.083/19, referente a la Minuta ME/N° 11.032/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe respecto a las actividades y políticas relativas a la niñez y adolescencia, llevadas a cabo por la Dirección de Niñez y Adolescencia, como así también las actividades de la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, la Niña y Adolescente (CODENI). Asimismo, solicitaba un informe de las actividades realizadas en el marco de la política municipal en favor de la niñez y adolescencia a través de los Centros.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 409/19 S.G. y REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 437/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.213/19, referente a la Minuta ME/N° 11.165/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por la cual reiteraba a la Intendencia Municipal el pedido de informe respecto a las políticas desarrolladas por la Dirección de Niñez y Adolescencia y su oficina dependiente – Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente – CODENI, conforme a los ítems que se detallan en la minuta.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 437/19 S. G. y REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, y una copia a la Concejala proponente”.**

32. Dictamen de la Comisión Especial del Fonacide, con relación al Mensaje N° 848/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.503/19, referente a la Nota ME/N° 2.413/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de los padres de los alumnos de la Escuela Básica N° 664 “Primer Presidente Constitucional del Paraguay”, del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifiestan que los techos de las escuelas se encuentran en pésimas condiciones y con cada lluvia gotea en las aulas, por lo que peticionan que dicho reclamo sea remitido a las autoridades pertinentes, de modo a subsanar el problema y, en ese contexto, solicita que el reclamo sea remitido al Ministerio de Educación y Ciencias para que, a través del FONACIDE, se realicen las mejoras de infraestructura que se requieran en la citada escuela.

***Recomendación: “Devolver a la Intendencia Municipal la solicitud presentada por la Escuela Graduada N° 664 “Primer Presidente Constitucional del Paraguay”, del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitan ser beneficiados por el FONACIDE, por lo que se aclara que los fondos solicitados con el FONACIDE de la Municipalidad de Asunción, en orden de poder realizar mejoras edilicias, para su verificación si se encuentra en el listado de las instituciones que serán beneficiadas por el FONACIDE este año 2019”.**



*** MINUTAS:**

1. N° 12.663/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a asfaltar la calle Sor Haydée Santa María entre Médicos del Chaco y Mario López Decoud, en atención al congestionamiento que existe sobre la calle Médicos del Chaco.
2. N° 12.664/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes sugieren el asfaltado de la calle Honduras, desde Perú hasta Capitán Figari, y luego proseguir con Capitán Figari hasta Costa Rica y continuar con Costa Rica hasta Félix Bogado, bordeando el Colegio San Clemente María, en atención al congestionamiento que existe sobre la calle Lomas Valentinas que es la única vía asfaltada para acceder a Félix Bogado desde la Avda. Perú y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que estudie la propuesta vecinal y la ejecute si es oportuno.
3. N° 12.665/19, del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual se hace eco de integrantes de la Comisión Vecinal “Juvenil 3 de Mayo”, del Barrio San Pablo, quienes denuncian el mal estado de la calle Caaguazú, desde la Avda. De La Victoria hasta Naranjales y del puente ubicado sobre la calle Pacurí y Caaguazú y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Caaguazú, desde la Avda. De La Victoria hasta Naranjales y la reparación del puente situado sobre Pacurí y Caaguazú. Se adjuntan croquis y fotografías.
4. N° 12.666/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual hace referencia a una obra de construcción que se está realizando sobre la calle Pitiantuta c/ Siria, del Barrio Jara, la cual afectó a la casa de una pareja de adultos mayores, la cual se vino abajo debido a las excavaciones que se realizan en dicha obra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe si la obra cuenta con planos aprobados y si se encuentra habilitada para realizar los procedimientos correspondientes al inicio de la obra; si han sido presentados todos los planos para la aprobación de la excavación y posterior edificación mencionada y, de no existir la presentación solicitada, informe igualmente sobre las acciones adoptadas atendiendo las disposiciones del Reglamento General de Construcciones, referentes a la materia en cuestión.
5. N° 12.667/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la Copa Asunción 2019 de Ciclismo, evento organizado por la Federación Metropolitana de Ciclismo del Paraguay, que se llevará a cabo el 21 de julio del año en curso.
6. N° 12.668/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar trabajos de franja peatonal sobre la calle Gaudioso Núñez casi José Asunción Flores, e informe de los avances, en un plazo de quince días.
7. N° 12.669/19, del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual alude al Curso Taller “Uso de Redes Sociales para Negocios”, a desarrollarse por la Intendencia Municipal, a través del Centro Municipal de Promoción Empresarial CEMUPE, el día 4 de julio del presente año y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que el desarrollo del mismo sea dirigido, en especial, pero no en exclusividad, a comerciantes de los mercados municipales, Mercado Central de Abasto, Terminal de Ómnibus y al público interesado que concurre a dichos centros populares y que la Intendencia



- Municipal, conforme su disponibilidad presupuestaria, determine la modalidad de implementación de la propuesta, con una oferta gratuita o con el cobro de un arancel subsidiado, en un plazo no mayor a quince días, implementando el proyecto en el presente trimestre, de manera a que los beneficiarios del curso puedan implementar lo aprendido antes de la temporada alta de ventas que arranca en el último trimestre del año.
8. N° 12.670/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la XII Copa América de Asphalt & Ice Stock, a llevarse a cabo del 11 al 13 de julio del presente año.
 9. N° 12.671/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala” a Daniel Benítez Melgarejo, como merecido reconocimiento a su labor en el ámbito del protocolo y ceremonial.
 10. N° 12.672/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal lo siguiente: 1- La creación de una Unidad de Policía Municipal Ambiental; 2- Identificar, categorizar y combatir vertederos clandestinos; 3- La firma de un convenio con el Ministerio del Ambiente, la Fiscalía del Medio Ambiente y la Policía Nacional; 4- Proceder a un concurso interno para cubrir las necesidades operativas de la Policía Municipal Ambiental y que se informe de los avances, en un periodo no mayor a quince días.
 11. N° 12.673/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de la capa asfáltica de la calle Pasaje Ingavi, en toda su extensión desde Tte. Garay, del Barrio San Vicente. Se adjuntan fotografías.
 12. N° 12.674/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual hace referencia al día Internacional libre de bolsas de plástico, que se celebra el 3 de julio próximo y, en tal sentido, solicita la adhesión al mencionado día, con la realización de diversas actividades de toma de conciencia de esta práctica habitual, utilizando en lugar de plástico, bolsas biodegradables de caranday, mimbre, entre otros. Asimismo, solicita dar cumplimiento a la Ley N° 5.414/15 “De promoción de la disminución del uso de plástico polietileno” y las ordenanzas vigentes en materia del uso de plásticos.
 13. N° 12.675/19, de la Concejala Sandra Benítez, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el proyecto de iniciativa articulada “Feria Móvil Barrial de la Gente – Frutilla” a llevarse a cabo en los barrios Las Mercedes, Ycuá Saty, Mburucuyá, Herrera, Zona Costanera y Plaza Juan E. O’Leary, desde el mes de julio hasta setiembre del presente año. Se adjunta proyecto.
 14. N° 12.676/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de las siguientes calles y avenidas: - Avda. Fernando de la Mora; - Avda. Rca. Argentina; - Pindó; - Cedro y Ecuador.
 15. N° 12.677/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Jejuí c/ Ntra. Sra. de la Asunción.



16. N° 12.678/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la promoción permanente de la Campaña ciudadana “Cambiemos el uso del plástico por otros materiales biodegradables como bolsas de lienzo y arpillera, canastos de mimbre, caranday, entre otros, con el lema “yo cuido el medio ambiente, no uso plástico”. Asimismo, solicita tomar conciencia el día del medioambiente que se recuerda el 5 de julio, de la importancia de desechar la práctica perjudicial del uso del plástico cambiando el mismo por bolsas biodegradables en todas sus formas, con el fin de dar cumplimiento a las ordenanzas vigentes con relación al tema, promover la firma de convenios con la Junta Municipal, la Intendencia Municipal, la Cámara Paraguaya de Supermercados, el Instituto Paraguayo de Artesanía, asociación de Artesanos de Asunción, para el logro de este propósito, e informe de lo solicitado, en un plazo de quince días.
17. N° 12.679/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda dotar de guantes, botas, ropas y mascarillas a los funcionarios que llevan adelante la recolección y traslado de residuos, con el fin de evitar accidentes que lamentar, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días.
18. N° 12.680/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle México, a metros antes de su intersección con Teniente Fariña, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan croquis y fotografía.
19. N° 12.681/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de un remolque que se encuentra sobre la calle Monseñor Juan Sinfiriano Bogarín esquina Dr. Toribio Pacheco, del Barrio Recoleta, el cual se encuentra abandonado desde hace más de tres meses. Se adjuntan croquis y fotografía.
20. N° 12.682/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual hace referencia a que la Copa Conmebol Sudamericana 2019 se disputará en Asunción el 9 de noviembre del presente año y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la integración de un equipo de trabajo que establezca comunicación con directivos de la Asociación Paraguaya de Fútbol, del Club Cerro Porteño, con el comandante de la Policía Nacional, la Dirección de la Policía Municipal, así como con ejecutivos hoteleros, gastronómicos y de otras actividades recreativas, con el fin de trabajar conjuntamente en todo lo que significa la planificación de dicho evento.
21. N° 12.683/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una valla de protección sobre el arroyo que se encuentra sobre la calle Martínez Ramella entre Cerro Corá y 25 de Mayo.
22. N° 12.684/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, envíe una nota a la ANDE para que proceda a realizar trabajos de iluminación sobre la calle Hernandarias entre Estrella y Palma.
23. N° 12.685/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Cnel. Ramón Díaz, al costado del Colegio Chiang Kai Shek.



24. N° 12.686/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de las basuras acumuladas sobre la calle Río de la Plata y Dr. Mazzei.
25. N° 12.687/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización horizontal del pavimento, carteles de señales preventivas sobre la Avda. Santísima Trinidad y Río Pilcomayo.
26. N° 12.688/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Avda. Dr. Felipe Molas López, desde Julio Correa hasta Itapúa. Se adjuntan fotografías.
27. N° 12.689/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Itapúa, desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta la Avda. Santísima Trinidad. Se adjuntan fotografías.
28. N° 12.690/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Capitán Vicente Suárez y Congreso de Colombia. Se adjuntan fotografías.
29. N° 12.691/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la carpeta pétreo de la calle Capitán Elías Ayala, desde Capitán de Marina Domingo Antonio Ortiz hasta la Avda. Dr. Felipe Molas López. Se adjuntan fotografías.
30. N° 12.692/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Río Ypané y la Avda. Dr. Felipe Molas López. Se adjuntan fotografías.
31. N° 12.693/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza De Las Residentas ubicada sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y Prof. Juan Max Boettner. Se adjuntan fotografías.
32. N° 12.694/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda del inmueble situado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y la calle Cnel. Carlos Fernández. Se adjuntan fotografías.
33. N° 12.695/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización de la carpeta pétreo de la calle Cnel. Carlos Fernández, desde la calle Prócer Agustín Yegros hasta la Avda. Felipe Molas López. Se adjuntan fotografías.
34. N° 12.696/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente,



proceda a la limpieza de la calle Capitán Albino Maciel y Cnel. Mutshuito Villasboa. Se adjuntan fotografías.

35. N° 12.697/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Capitán Albino Maciel y Cnel. Mutshuito Villasboa. Se adjunta fotografía.
36. N° 12.698/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza ubicada sobre la calle Cnel. Mutshuito Villasboa y Mbyya Co'é. Se adjuntan fotografías.
37. N° 12.699/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Cnel. Mutshuito Villasboa y Sub. Tte. Marcelino Ayala. Se adjuntan fotografías.
38. N° 12.700/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Genaro Romero, desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta capitán Albino Maciel. Se adjuntan fotografías.
39. N° 12.701/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Oscar Escobar entre Genaro Romero y Cnel. Mutshuito Villasboa. Se adjuntan fotografías.
40. N° 12.702/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Río Tebicuary entre Genaro Romero y Cnel. Mutshuito Villasboa. Se adjuntan fotografías.
41. N° 12.703/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Río Aquidabán y Genaro Romero. Se adjunta fotografía.
42. N° 12.704/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Capitán Albino Maciel, desde la calle Genaro Romero hasta Heriberto Gómez de la Fuente. Se adjunta fotografía.
43. N° 12.705/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Antonio Mensa Porta, desde Heriberto Gómez de la Fuente hasta Dr. Manuel Peña. Se adjunta fotografía.
44. N° 12.706/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la



calle Heriberto Gómez de la Fuente entre Dr. Antonio Mena Porta y Tte. 1° Guillermo Garcete. Se adjuntan fotografías.

45. N° 12.707/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Nuestra Señora del Carmen entre la Avda. Santísimo Sacramento y la Avda. San Martín. Se adjuntan fotografías.
46. N° 12.708/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, mantenimiento y retiro de las basuras acumuladas sobre la Avda. San Martín y su intersección con la calle Roque Centurión Miranda.
47. N° 12.709/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Carios entre Cedro y Lapacho.
48. N° 12.710/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Montanaro entre Méndez Fleitas y su intersección con Veteranos del 70.
49. N° 12.711/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hace eco de varias personas que transitan por la Avda. Fernando de la Mora, en su intersección con la calle Cedro, en las cercanías de la Terminal de Ómnibus, quienes denuncian el derrame de agua servida provenientes de los hoteles ubicados en la zona y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a tomar las medidas necesarias para subsanar el problema mencionado.
50. N° 12.712/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación, el control y la aplicación de las ordenanzas vigentes con relación a la polución medio ambiental que genera la construcción de las Torres “El Mirador”, ubicada sobre la calle Santísima Trinidad esquina Capellanes del Ejército, e informe al respecto, en un plazo de ocho días.
51. N° 12.713/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Jejuí casi Nuestra Señora de la Asunción, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan mapa de ubicación y fotografía.
52. N° 12.714/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Copa Mundial de Fútbol de Playa FIFA 2019, que se desarrollará desde el 21 de noviembre hasta el 1 de diciembre del presente año, en el Comité Olímpico Paraguayo.
53. N° 12.715/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual hace referencia a que la Copa Mundial de Fútbol de Playa FIFA 2019, se disputará en Asunción, del 21 de noviembre al 1 de diciembre del presente año y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la integración de un equipo de trabajo que establezca comunicación con los directivos de la Asociación Paraguaya de Fútbol, directivos de la Divisional de Fútbol de Playa, del Comité Olímpico Paraguayo, con el Comandante



de la Policía Nacional, la Dirección de la Policía Municipal, así como también a ejecutivos hoteleros, gastronómicos y de otras actividades recreativas, con el fin de trabajar conjuntamente en todo lo que significa la planificación de dicho evento.

54. N° 12.716/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a remitir el Informe de Gestión del Director Administrativo y de los Jueces de Falta, acerca de las actividades y resultados obtenidos en el último semestre, en atención a los puntos detallados en la minuta.
55. N° 12.717/19, del Concejal José Alvarenga, por medio del cual hace referencia a la Minuta ME/N° 12.229/19, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que gestione un espacio físico para la instalación de una cancha de rugby para niños y adolescentes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, de forma provisoria, habilite el uso del espacio ubicado frente a las residencias del refugio ubicado sobre la Avda. Gral. Santos, para la instalación de la escuela de rugby para niños y adolescentes, e informe de los avances del pedido, en la brevedad posible.
56. N° 12.718/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia a la gran cantidad de contenedores metálicos con materiales remanentes de obras y de demoliciones, los cuales no son retirados y tampoco cuentan con ningún tipo de control; por lo que solicita la modificación del Art. 3° de la Ordenanza N° 32/92 “Que modifica y sustituye la Ordenanza N° 54/92, que regula la provisión y retiro de materiales de construcción en veredas y vía pública”, conforme al texto inserto en la minuta.
57. N° 12.719/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el Evento “Tercera Expo Solano López”, organizado por la Asociación Cultural e Histórica “El Centinela”, el Centro Cultural “Stephan Vysokolán” y la Asociación Cultural “Arandú”, a llevarse a cabo el jueves 25 y el viernes 26 de julio del año en curso, de 16:00 a 22:00 horas en el Centro Militar, Naval y Aeronáutico.
58. N° 12.720/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita declarar de Interés Municipal el Evento “LXIV Edición del BMW Motorrad Club de Brasil y 1 Reunión Latinoamericana de los Clubes BMW Motorrad”, a realizarse el sábado 2 de agosto del corriente año, organizado por la Asociación Riders Paraguay.
59. N° 12.721/19, de los Concejales Oscar Rodríguez y Javier Pintos, a través de la cual hacen referencia al Acuerdo y Sentencia N° 05/19, del Tribunal Electoral de la Capital Ira. Sala, de fecha 3 de abril de 2019, la cual da lugar a la demanda promovida por los señores Pedro López Escobar y Reinaldo Espínola, invocando sus caracteres de Presidente y Secretario del Consejo Directivo de la Coordinadora de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, declarando la nulidad de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para elección de nuevas autoridades del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, fijada para el 31 de agosto de 2018 y la nulidad de la Resolución N° 01/2018, del 2 de agosto de 2018, por la que se convocó a elección y se estableció el cronograma electoral para la referida elección; y consecuentemente, ordena a la Dirección de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Asunción, el registro e inscripción del Consejo Directivo de la Coordinadora de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción electos el 7 de julio de 2018, para el periodo de mandato 2018/2020. En ese sentido, solicitan se encomiende a la Intendencia Municipal la toma de conocimiento y el cumplimiento del referido Acuerdo y Sentencia, como lo dictan las normas electorales y municipales.



60. N° 12.722/19, de los Concejales Oscar Rodríguez y Javier Pintos, por la cual solicitan encomendar a la Intendencia Municipal la realización de una Audiencia Pública, con participación de los Concejales de la Junta Municipal, a los efectos de la rendición de cuentas documentada del Ejercicio 2018 y el Primer Cuatrimestre del Ejercicio 2019, en base a los principios establecidos en el Programa de Presupuesto Participativo propugnado por el Ejecutivo Municipal.